

- c) Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por el Ayuntamiento u otro procedimiento de revisión, y la correspondiente propuesta de regularización tributaria, así como por las actuaciones que origine la imposición de sanciones tributarias, el 15 por 100 del importe liquidado.

En los porcentajes y precios máximos detallados anteriormente no se encuentra incluido el impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Boalo, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Días Carralón.

(02/3.753/09)

## EL ESCORIAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia, mediante decreto SEC 91/2009, de 1 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de marzo de 2009, por el que se aprueba la asignación de una dedicación parcial a favor de los titulares de las Concejalías de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, así como de la de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Vista la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender este gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía la determinación concreta de los miembros de la Corporación que van a realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Designar a don Ignacio Parra Díaz como titular de la Concejalía de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio, y a don Fernando Preciado Lage como titular de la Concejalía de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, para que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial del 70 por 100, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Segundo.—Formalizar la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concejales designados percibirán las retribuciones en el ejercicio de sus cargos en los términos y condiciones formulados en estos preceptos y en el acuerdo Plenario de fecha 4 de marzo de 2009, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios el acuerdo Plenario referente a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y su régimen de desempeño, así como la presente resolución.

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/10.754/09)

## EL ESCORIAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2009, adoptó acuerdo relativo al establecimiento de una dedicación parcial del 70 por 100 a los titulares de la Concejalía de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio y Concejalía de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes, con una retribución bruta anual de 31.360 euros.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/10.753/09)

## EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de aprobar los expedientes de crédito extraordinario y de suplemento de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

#### 1. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.222.62402	Vehículos Policía Municipal	23.971,98
Total gastos		23.971,98
Bajas en partidas de gastos		
504.222.62603	Inversiones en materia policial	11.971,98
504.223.62401	Gastos subvención Protección Civil	12.000,00
Total gastos		23.971,98

#### 2. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.432.60114	Actuación inversión Montencinar	14.790,00
Total gastos		14.790,00
Bajas en partidas de gastos		
504.432.60109	Urbanización Santa Teresa	14.790,00
Total gastos		14.790,00

#### 3. EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.121.762	Subvención Madrid Región Digital	20.286,45
Total gastos		20.286,45
Bajas en partidas de gastos		
504.121.62510	Mobiliario e inversiones informáticas	20.286,45
Total gastos		20.286,45

#### 4. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Altas en partidas de gastos		
504.452.60107	Inversiones deportivas	27.106,95
Total gastos		27.106,95
Bajas en partidas de gastos		
504.442.60115	Soterramiento recogidas de sólidos	304,75
504.442.62400	Adquisición vehículos municipales	7,20
504.4521.62200	Cubrimiento de pistas Las Zorreras-Navalquejigo	26.795,00
Total gastos		27.106,95